



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 NOV 1991

Expte. Nº 274/91 - Ref. 11/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 477-91 del 10 de Octubre del corriente año, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga correspondiente al Ejercicio 1990, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según el detalle obrante en planilla anexa a la citada resolución;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 23.569, es el Consejo Superior quien está facultado para modificar el Presupuesto General de la Administración Nacional;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 477/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución -R- Nº 477-91 del 10 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Cultura, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION - CS - N° 348-91